AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO ABCALSA S.A.

CUANTÍA: $ 1´100.000

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve (09) de Enero de dos mil seis, ante mi el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, comparece la compañía ABCALSA S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, el señor Ricardo Daniel Aquerman, quien actúa amparado en el nombramiento que se adjunta y forma parte integrante de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad Argentina, domiciliado también en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me pide elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo

CAPITAL.- En cumplimiento de la resolución pertinente de la Junta General de Accionistas de la compañías, el compareciente declara aumentado el capital social de ABCALSA S.A. en el monto de UN MILLON CIEN MIL DOLARES, por lo que cambia de la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES. Este aumento de capital lo realiza la única accionista de la compañía que es la empresa AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED, por compensación de créditos, mediante la capitalización que realiza de las transferencias que se hicieron directamente a la cuenta corriente de la empresa en el CITIBANK e ingresaron a la misma, de conformidad con el siguiente detalle: el treinta y uno de Agosto del año dos mil cuatro por el monto de trescientos mil dólares; el doce de enero del dos mil cinco por el monto de quinientos mil dólares y el ocho de agosto del dos mil cinco, por la suma de trescientos mil dólares.- El capital es inversión extranjera directa. La empresa aportante ha depositado en numerario los valores descontados por el Banco en las mencionadas transferencias para que el aumento de capital se haga por las cifras completas, por lo que el depósito en numerario es de sesenta y tres dólares.- CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- En aplicación de lo dispuesto por la Junta General Accionistas, el compareciente declara reformado el artículo quinto del Estatuto, el cual dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de ocho millones seiscientos tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 8.603.400) y está

0000003

Quito, 5 de Septiembre del 2005

Señor
RICARDO DANIEL AQUERMAN
Ciudad.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de ABCALSA S.A., en sesión realizada en esta fecha, decidió designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años calendario.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde a usted la representación legal de la Compañía.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones.

BURNS PHILP ECUADOR S.A., antecesora de ABCALSA S.A., fue constituída mediante escritura pública otorgada el 12 de Agosto de 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Ramito Dávila Silva y consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de Agosto de 2002. Cambió su denominación por ABCALSA S.A., según consta de la escritura pública otorgada en Quito el 1°, de Octubre de 2004 ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Diciembre de 2004.

Agradeceré a usted suscribir al pie del presente como señal de aceptación.

Atentamente,

Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
Apoderado de AB Mauro South America Pty. Limited
Unica Accionista de ABCALSA S.A.

Acepto el cargo de Gerente General de ABCALSA S.A.

Quito, Septiembre 5 del 2005

Sr. Ricardo Daniel Aquerman
Pasaporte Argentino No. 8442049

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8669 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 12 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000A

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA
Visa Nº 239/05
Categoría Migratoria 12 VI Doce/seis
Actividad Autorizada Gerente General
CIA ABCALSA SA
Válida hasta 08 de noviembre 2006
Admisiones Permitidas múltiples
Derechos Cobrados US$ 200
Partida Arancel 13.8
Lima, 08 NOV 2005

LEONARDO ARÍZAGA
Encargado de las Funciones Consulares

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA - PERU -

A.J. CEN No 2830/05 - JGAHE de 11/11/05

Visaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
C46127E10B12
MIGRACION-ASB-GUAYAQUIL
10 DEC 2005 17:01
SALIDA: 46127-PPREZHVSCPL
E-12-VI

REPUBLICA DEL ECUADOR
C3995-4E02B12
MIGRACION-ASB-GUAYA...
02 DEC 2005 13:06
ENTRADA: 3995...
12-VI

PERU MININTER - DIGEMIN
03 ENE 2006
SALIDA

En nombre del Gobierno de la Nación Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y requiere, a todos aquellos a quienes pueda concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la Nation Argentine, l' Autorité octroyant le présent passeport, prie et sollicite a tous ceux que celà peut concerner de laisser passer librement et sans entraves à son titulaire et de lui prêter l'assitance et la protection necessaires.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely and afford him every assistance and protection of which he may stand in need.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Pasaporte C.I. Nº 8442048
Nº de Registro 156/05
Nombre y apellido RICARDO DANIEL AGUERMAN

IMPRESION DIGITO PULGAR

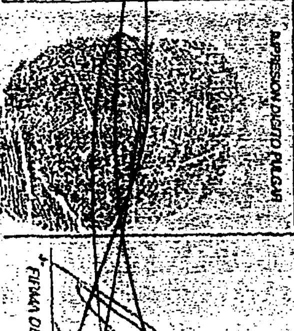

FIRMA DEL INTERESADO

aumento de capital y consiguiente reforma del Estatuto de la Empresa, de conformidad con las resoluciones tomadas por esta junta general de accionistas.

Expresada así la voluntad de la única accionista de la Compañía, se aprueban por unanimidad las resoluciones propuestas.

Se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta General de Accionistas, se procede a la lectura de la misma, la cual es aprobada sin observaciones. Siendo las 9h45, se da por concluida la reunión de junta general de accionistas, suscribiendo la presente acta los dos comparecientes.

Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
APODERADO DE AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED

Ricardo Daniel Aguerman
GERENTE GENERAL DE ABCALSA S.A.
Secretario de la Junta General de Accionistas

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Enero del Dos Mil Seis; El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos DE ABCALSA S.A.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO, SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 06.Q.IJ.1252 **DE 7 de Abril del 2006**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, HE TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑÍA, QUITO, A **ONCE DE ABRIL DE 2006.**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILVA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 1252 0000007

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ABCALSA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.166 y SC.IJ.DJCPTE.06.117 de 9 de marzo y 5 de abril del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ABCALSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 ABR 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc.
EXP. 93372
Tram.3907

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 12 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 32 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 ABR. 2006

Dr. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, Abogado con matrícula profesional número novecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Quito., protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el documento que anteceden en Dos copias fotostáticas, Los Documentops de ABCALSA S.A., en Quito, a siete de Marzodel Dos Mil Seis. Firmado el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito. Hay un sello.

Se Protocolizo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.